



QR validez del avalúo

AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORÍA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano

| Fecha del avalúo | Fecha de visita | 11/11/2025 |
|------------------|---|------------|
| Dirigido a | Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía | |
| Dirección. | LT 20 MZ 7 U LA ADIELA A C | |
| Barrio | LA ADIELA | |
| Ciudad | Armenia | |
| Departamento | Quindío | |
| Propietario | WILLIAM CARDONA DUQUE | |

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORÍA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Avalúo solicitado por: JOHN DAires SERNA MARIN

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **WILLIAM CARDONA DUQUE** ubicado en la LT 20 MZ 7 U LA ADIELA A C LA ADIELA, de la ciudad de Armenia .

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$119,819,000 pesos m/cte (Ciento diecinueve millones ochocientos diecinueve mil).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA

| | | | | | |
|---|--|----------------------|--|----------------------|-------------------------|
| Código | LRCAJA-10948 94868 | Propósito | Modelo 8-14 | Tipo avalúo | valor comercial |
| Datos del dirigido a: | | | | | |
| Dirigido A | Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía | | | | |
| Tipo identificación | NIT. | Documento | NIT 860021967-7 | Email | |
| Datos del solicitante: | | | | | |
| Solicitante | JOHN DAires SERNA MARIN | | | | |
| Tipo identificación | C.C. | Documento | 1094894868 | Teléfono | 3113559810 |
| Email | maria.alejandra1713@gmail.com | | | | |
| Datos del propietario: | | | | | |
| Propietario | WILLIAM CARDONA DUQUE | | | | |
| Tipo identificación | C.C. | Documento | 75085655 | Ocupante | Arrendatario |
| Datos del inmueble objeto de avalúo: | | | | | |
| Dirección: | LT 20 MZ 7 U LA ADIELA A C | | | | |
| Conjunto | No aplica | | | | |
| Ciudad | Armenia | Departamento | Quindío | Estrato | 2 |
| Sector | Urbano | Barrio | LA ADIELA | Ubicación | Terreno Â– Construcción |
| Tipo Inmueble | Casa | Tipo subsidio | VIP Vivienda Interés Prioritario | Sometido a PH | No |
| Observación | <p>Al inmueble se llega así: Desde vía colectora barrial que conecta que permite el acceso a la manzana 18 donde se encuentra el inmueble.</p> <p>Distribución del inmueble: Constitución Piso 1: Sala - Comedor; Cocina; Zona de ropa; Baño social con ducha; Tres (3) Alcobas; Antejardín.</p> <p>Constitución Piso 2: Dos (2) Alcobas.</p> <p>Características adicionales: El inmueble objeto de avalúo cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas); los contadores instalados son independientes, funcionales y exclusivos.</p> | | | | |

| | | | | | |
|--|--|------------------------------|------|--------------------------|---------|
| Uso actual | Vivienda | Piso inmueble | 2 | | |
| Clase inmueble | Unifamiliar | Otro | | Método evaluación | MERCADO |
| Justificación de Metodología | <p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p> | | | | |
| Forma Geometrica | Rectangular | Frente | 6.00 | | |
| Fondo | 12.00 | Relación frente fondo | 1:2 | | |
| Perspectivas de valoración | | | | | |
| Actualidad edificadora | | | | | |
| Comportamiento Oferta y Demanda | | | | | |

| | |
|---|--|
| Acuerdo Decreto | Acuerdo municipal 019 de 2009 - POT Armenia / Ficha normativa 3. |
| Area Del Lote | 72.00 |
| Forma Del Lote | Rectangular |
| Topografia | Ligera |
| # Unidades Predios(Predios subdivididos fisicamente) | No aplica |
| Clasificacion Del Suelo | Urbano |
| Uso Principal Norma | Vivienda, Comercio, Servicios, Institucional. |
| Uso Compatible Norma | Comercio, Dotacional. |
| Uso Condicionado Norma | No especifica. |
| Uso Prohibido Norma | No especifica. |
| Tratamiento | No especifica. |
| Actuaciones Estrategicas | No especifica. |
| Indice DeOcupacion | 0.80 |
| Indice DeContruccion | No especifica. |
| Antejardin | El que determine el plan de movilidad y los perfiles viales del sistema estructurante de conectividad y redes. |
| AislamientoPosterior | Para VIS 2 m. |
| Aislamiento Lateral | No se exige. |
| Altura Permitida | 15 pisos. |
| Densidad | No especifica. |
| Amenaza Riesgo Inundacion | No aplica |
| Amenaza Riesgo Movimiento en masa | No aplica |
| Suelos De Proteccion | No aplica |
| Patrimonio | No aplica |
| Observaciones Reglamentación urbanística: | Acuerdo municipal 019 de 2009 - POT Armenia / Ficha normativa 3. Uso principal: Vivienda, Comercio, Servicios, Institucional. |

Uso compatible: Comercio, Dotacional.

Índice de ocupación: Máximo el 80% del área neta urbanizable.

Aislamiento Frontal: El que determine el plan de movilidad y los perfiles viales del sistema estructurante de conectividad y redes.

Aislamiento Lateral: No se exige.

Aislamiento Posterior: Para VIS 2 m.

Altura permitida: 15 pisos.

Indices Norma

3 FICHA TRATAMIENTO DE REDESARROLLO/ CORREDOR EMPRESARIAL

ZONAS DE USO DE SUELO

EDIFICABILIDAD

| TIPOLOGIA EDIFICATORIA | | CONDICIONES | CLASIFICACION | |
|------------------------|--|---|--|---|
| USO COMPLEMENTARIO | | | | ESPACIOS COMUNALES |
| C5 | Bodegas comerciales | Sobre vía arteria | D. Ferretería y materiales para construcción | Vivienda agrupada con más de 5 unidades, 10% del área neta de vivienda Comercio (UC), industria (UI), servicios (US) en locales agrupados con área mayor a 1000m ² ; 7% de área neta del uso. El destino de las áreas de equipamiento comunal privado es: 40%, como mínimo, para zonas recreativas en espacio abierto. 20%, como mínimo para zonas cubiertas de uso comunal. Las restantes pueden ser usadas como estacionamientos comunes, como zonas verdes, o como parte de las anteriores. |
| DE1 | Recreación y deportes | | | |
| DE2 | Educación | Con estacionamientos al interior del predio, y con Plan de Implementación o Regularización aprobado por Planeación. | | |
| DE3 | Salud | | | |
| DE4 | Cultura | | | |
| DE5 | Bienestar y protección social | | | |
| DS6 | Administración y gobierno | Con estacionamientos al interior del predio y con plan de implantación o regularización aprobado por Planeación. | | |
| DS8 | Carga, transporte y servicios públicos | | | |
| DS9 | Seguridad y defensa ciudadana | | | |
| DS12 | Abastecimiento | Excepto Centrales de Sacrificio, y Frigoríficos | Plazas Satélites | |

Indices Norma

3 FICHA TRATAMIENTO DE REDESARROLLO/ CORREDOR EMPRESARIAL

ZONAS DE USO DE SUELO

EDIFICABILIDAD

| TIPOLOGIA EDIFICATORIA | | CONDICIONES | CLASIFICACION | |
|------------------------|--------------------------------------|---|--|--|
| USO PRINCIPAL | | | | INDICE DE OCUPACION: |
| VU | Vivienda unifamiliar | | | Máximo 80% del área neta urbanizable. |
| VB | Vivienda Bifamiliar | | | |
| VM | Vivienda Multifamiliar | | | |
| C2 | Hipermercados | Sobre vía arteria, con Plan de Implementación o Regularización aprobado por Planeación Municipal. | E. Alimentos y bebidas (sin consumo en el sitio) | ALTURA MAXIMA: |
| C3 | Centros comerciales | | G. Electrodomésticos, artículos para el hogar y equipos de uso profesional | Máximo 15 Pisos |
| C6 | Superficies comerciales | | H. Confecciones y accesorios | |
| C7 | Supermercados | Sobre vía arteria | I. Artículos de uso personal | AISLAMIENTO FRONTAL: |
| C8 | Local especializado | | A. Bancarios, financieros, compra-venta | De acuerdo con la licencia que le dio origen o el que determine el Plan de Movilidad, o los perfiles establecidos en Sistema Estructurante de Conectividad y Redes |
| C9 | Pasaje Comercial | En primer piso de edificaciones | B. Salud (consultorios) | |
| C10 | Tienda | | C. Servicios profesionales (oficinas) | |
| S4 | Oficina | | D. Grandes superficies empresariales (varios servicios) | AISLAMIENTO LATERAL: |
| S5 | Local | | E. Servicios personales | No se exige en VS ni en edificaciones de 5 o menos pisos. |
| S6 | | En primer piso de edificaciones | F. Turismo | Para edificación mayores a 5 pisos, 3.50 m, a partir del de la altura máxima de la edificación colindante. En el caso que la edificación colindante tenga aislamiento lateral la nueva edificación tendrá que conservar un aislamiento lateral en espejo no inferior a 3,5 m |
| | Taller | | G. Talleres y servicios técnicos para objetos livianos | |
| I3 | Local industrial o de almacenamiento | Requiere Plan de Implementación o Regularización aprobado por Planeación. | K. Entretenimiento de bajo impacto | POSTERIOR O PATIO: |
| I4 | Taller de trabajo Liviano | En primer piso de edificaciones | D. Alimentos y bebidas | Para V.I.S es de 2 metros. Debe plantearse desde el nivel del terreno. Para el resto de las edificaciones hasta de 2 pisos es de 2 Metros, entre 3 y 5 pisos 3 metros, y para 5 pisos en adelante será un 1/6 de la altura |
| | | | E. Imprenta y papelería | |
| | | | F. Textiles, artículos personales, profesionales o manufacturados | |
| | | | G. Muebles y accesorios | |
| | | | | |

PARQUEADEROS:

- Residentes 1 por vivienda; y para visitantes 1 por cada 4 viviendas.
- En Vivienda de interés Social: 1 Residente por cada 6 viviendas y 1 por cada 6 viviendas para Visitantes.
- Para Vivienda de Interés Prioritario se exigirá 1 por cada 6 viviendas.
- 1 por local, y 1 por cada 150m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en usos comercial (UC) y/o de servicios (US).
- 1 por cada 200m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en uso industrial.
- 1 por cada 150 m de área construida excepto el área de parqueaderos, para usos dotacionales.

ESCRITURAS

| Nro. escritura | Tipo | Fecha | Notaria | Ciudad |
|----------------|----------------------|------------|------------|---------|
| 3382 | EscrituraDePropiedad | 02/11/2023 | 1ª Armenia | Armenia |

MATRÍCULAS

| Nro. Matrícula | Fecha | Cédula catastral | Detalle |
|----------------|------------|----------------------|--------------------|
| 280-42393 | 19/03/2024 | 63001010300000343002 | Casa 0000000000 |

Observación

La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Observación

El inmueble no cuenta con garaje ni depósito.

SERVICIOS PÚBLICOS**AMOBLAMIENTO URBANO**

| | Sector | Inmueble | | Sector |
|----------------|--------|----------|--------------|--------|
| Energía | SI | SI | Alumbrado | SI |
| Acueducto | SI | SI | Arborizacion | NO |
| Alcantarillado | SI | SI | Alamedas | NO |
| Gas | SI | SI | Ciclo rutas | NO |

CARACTERISTICAS

| | | | | | |
|-------------------------|-------------|----------------------------------|--------------|--------------------------|--------|
| Uso predominante | Residencial | Área de actividad | Residencial. | Demanda / Interés | Media |
| Estrato | 2 | Barrio legal | Si | Topografia | Ligera |
| Transporte | Bueno | Condiciones de salubridad | Bueno | | |

| EQUIPAMIENTO | | | VIAS, ANDENES Y SARDINELES | | |
|-------------------|---------|-----------------|----------------------------|-----------|--------------|
| | Nivel | Nivel Distancia | | Sector | Conservación |
| Zonas recreativas | Regular | 100-200 | Andenes | SI | Bueno |
| Áreas verdes | Regular | 0-100 | Sardineles | SI | Bueno |
| Estacionamiento | Regular | 0-100 | Vías pavimentadas | SI | Bueno |
| Asistencial | Bueno | mas de 500 | Tipo de vía | Colectora | |
| Escolar | Bueno | mas de 500 | | | |
| Comercial | Bueno | mas de 500 | | | |

| IMPACTO AMBIENTAL | | | | | |
|---------------------|---|--------|----|-------------|----|
| Aire | NO | Basura | NO | Inseguridad | NO |
| Ruido | NO | Aguas | NO | Otro | NO |
| Observación: | El entorno es tranquilo, con una dinámica activa, bien iluminado, con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y rutas de transporte suficientes para abastecer la demanda. Adyacente a vías colectoras barriales que permiten la accesibilidad y movilidad en diferentes medios de transporte. Cercano a equipamientos colectivos como colegios, hospital, CAI de policía y otros de uso recreativo. | | | | |

| | | | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------|
| Estado de la conservación | Bueno | Estructura | Tradicional | Estructura reforzada | SI |
| Material construcción | Ladrillo | Tipo estructura | Mampostería Confinada | | |
| Daños por Sismos | NO | Ajustes sismos resistentes | NO | Cubierta | teja de fibrocemento |
| Fachada | graniplast | Ancho fachada | 3-6 metros | Irregularidad planta | No |
| Irregularidad altura | Si | Tipología vivienda | Casa Continua | Otro tipología vivienda | |
| Año construcción | 1982 | Edad Inmueble | 43 aÑos | Vida útil | 100 |
| Estado construcción | Usada | %Avance | 100% | | |
| Licencia const. | No suministrada | | | | |
| Observación | Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. | | | | |

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

| | | | | | |
|-----------------------|---|-----------------------|----|------------------------|----------|
| Sala | 1 | Comedor | 1 | Cocina | Semilint |
| Baños Sociales | 1 | Patio interior | 0 | Habitaciones | 5 |
| Closet | 1 | Baños privados | 0 | Estar | 0 |
| Bodega | 0 | Estudio | 0 | Cuarto servicio | 0 |
| Baños servicio | 0 | Zona ropa | 1 | Local | 0 |
| Balcón | 0 | Jardín | No | Zona verde | No |

| | | | | | |
|-------------|---|-------------|---------|--------------|---------|
| Oficina | 0 | Ventilación | Regular | Illuminación | Regular |
| Observación | Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 5, Closet: 1, Zona ropa: 1, Ventilación: Regular, Iluminación: Regular | | | | |

| | Sala | Comedor | Cocina | Baño | Piso | Techo | Muro | Carpintería |
|---------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|-------------|
| Calidad | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Sencillo |
| Estado | Bueno. | Bueno. | Bueno. | Bueno. | Bueno. | Bueno. | Bueno. | Bueno. |

| | |
|-------------|---|
| Observación | Fachada en graniplast; Pisos generales en cerámica; Muros en vinilo; Carpintería general en madera; Baño enchapado en cerámica, con división en aluminio y acrílico; Cocina semi integral con mesón en concreto con acabado en granito. |
|-------------|---|

Dirección:

LT 20 MZ 7 U LA ADIELA A C | LA ADIELA | Armenia | Quindío



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 4.5316667
GEOGRAFICAS : 4° 31' 54.0006''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -75.70777777777778
GEOGRAFICAS : 75° 42' 28.0008''

| # | DIRECCION | VALOR VENTA | NEG | VALOR DEPURADO | TELEFONO | TERRENO M2 | TAMANO CONSTRUCCION M2 | VALOR CONSTRUCCION M2 | VALOR CONSTRUCCION |
|---------------------|---------------|---------------|------|----------------|------------|--------------|------------------------|-----------------------|--------------------|
| 1 | Los Kioskos | \$220,000,000 | 0.95 | \$209,000,000 | 3122185082 | 70.00 | 140.00 | \$1,250,000 | \$175,000,000 |
| 2 | Ciudad Dorada | \$260,000,000 | 0.95 | \$247,000,000 | 3112449977 | 78.00 | 234.00 | \$900,000 | \$210,600,000 |
| 3 | La Esmeralda | \$190,000,000 | 0.95 | \$180,500,000 | 3208080215 | 60.00 | 120.00 | \$1,250,000 | \$150,000,000 |
| Del inmueble | | | | | | 72.00 | 68.38 | | |

| # | TOTAL SIN CONSTRUCCION | TERRENO M2 | FACTOR TAMAÑO | FACTOR UBICACION | FACTOR HOMOLOGADO | RESULTADOS |
|---|------------------------|------------|---------------|------------------|-------------------|--------------|
| 1 | \$34,000,000 | \$485,714 | 0.98 | 1.0 | 0.98 | \$476,000.00 |
| 2 | \$36,400,000 | \$466,667 | 0.98 | 1.0 | 0.98 | \$457,333.33 |
| 3 | \$30,500,000 | \$508,333 | 0.98 | 1.0 | 0.98 | \$498,166.67 |
| | | | | PROMEDIO | \$477,167 | |
| | | | | DESV. STANDAR | \$20,441.65 | |
| | | | | COEF. VARIACION | 4.28% | |

| | | | | | | |
|--------------|------------|------------------|------|-------|-------|-----------------|
| TERRENO | ADOPTADOM2 | \$477,000.00 | AREA | 72.00 | TOTAL | \$34,344,000.00 |
| CONSTRUCCION | ADOPTADOM2 | \$1,250,000.00 | AREA | 68.38 | TOTAL | \$85,475,000.00 |
| VALOR TOTAL | | \$119,819,000.00 | | | | |

Observaciones:**Enlaces:**1.-<https://julianlimenez.co/casa-venta-sur-armenia/4090109>2.-<https://linkasyfinkas.com/casa-venta-armenia/5060845>3.-<https://www.fincarajz.com.co/casa-en-venta-en-armenia/192869550>

Plano

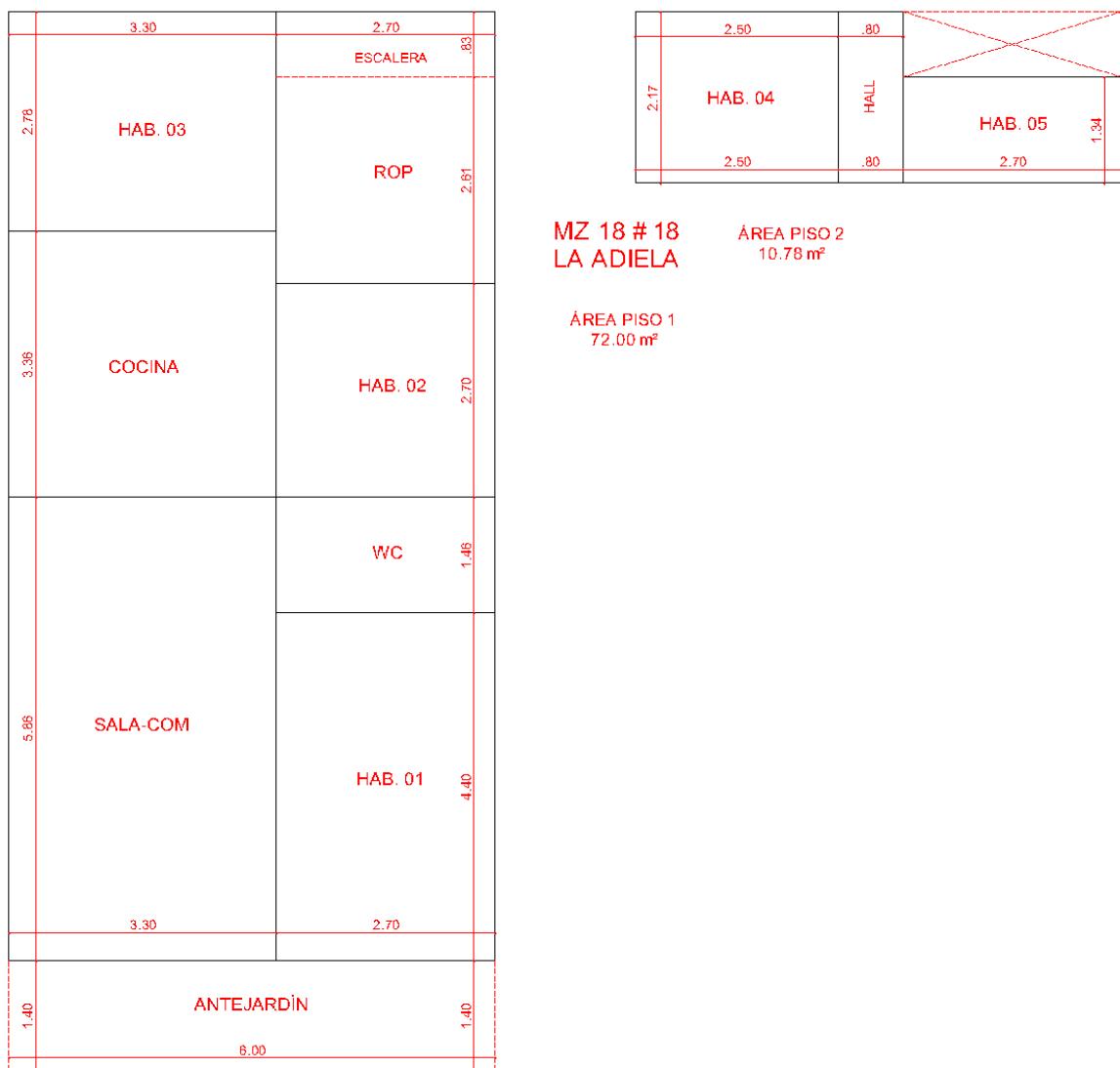


Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Inmueble Colindante



Inmueble Colindante







Habitación 4



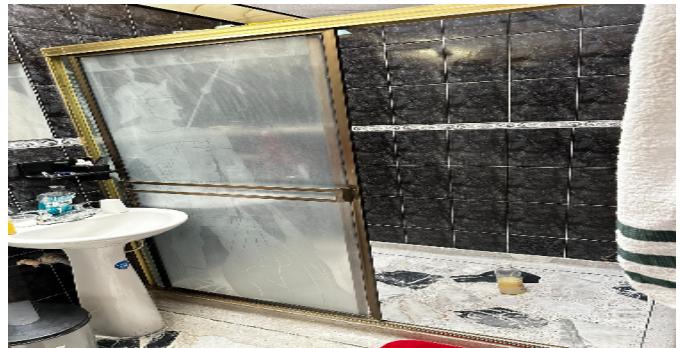
Habitación 5



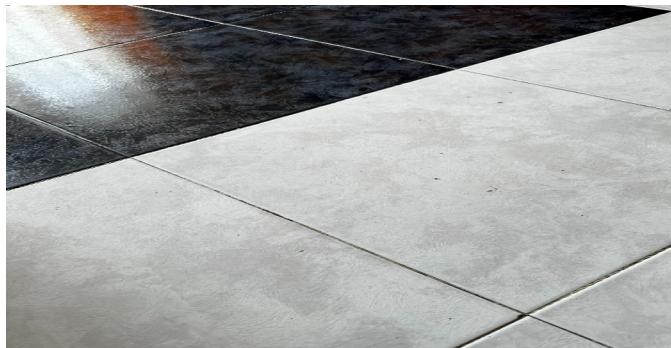
Baño Social 1



Baño Social 1



Detalle de acabados



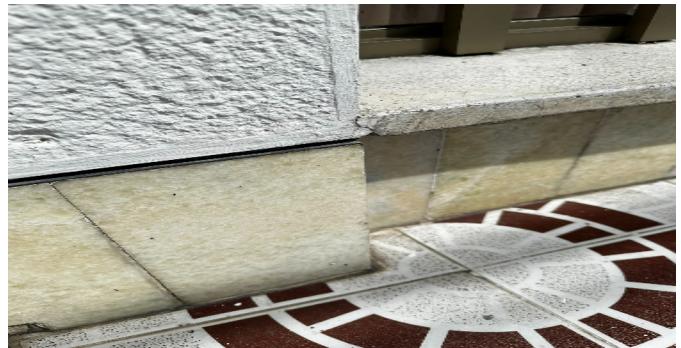
Detalle de acabados

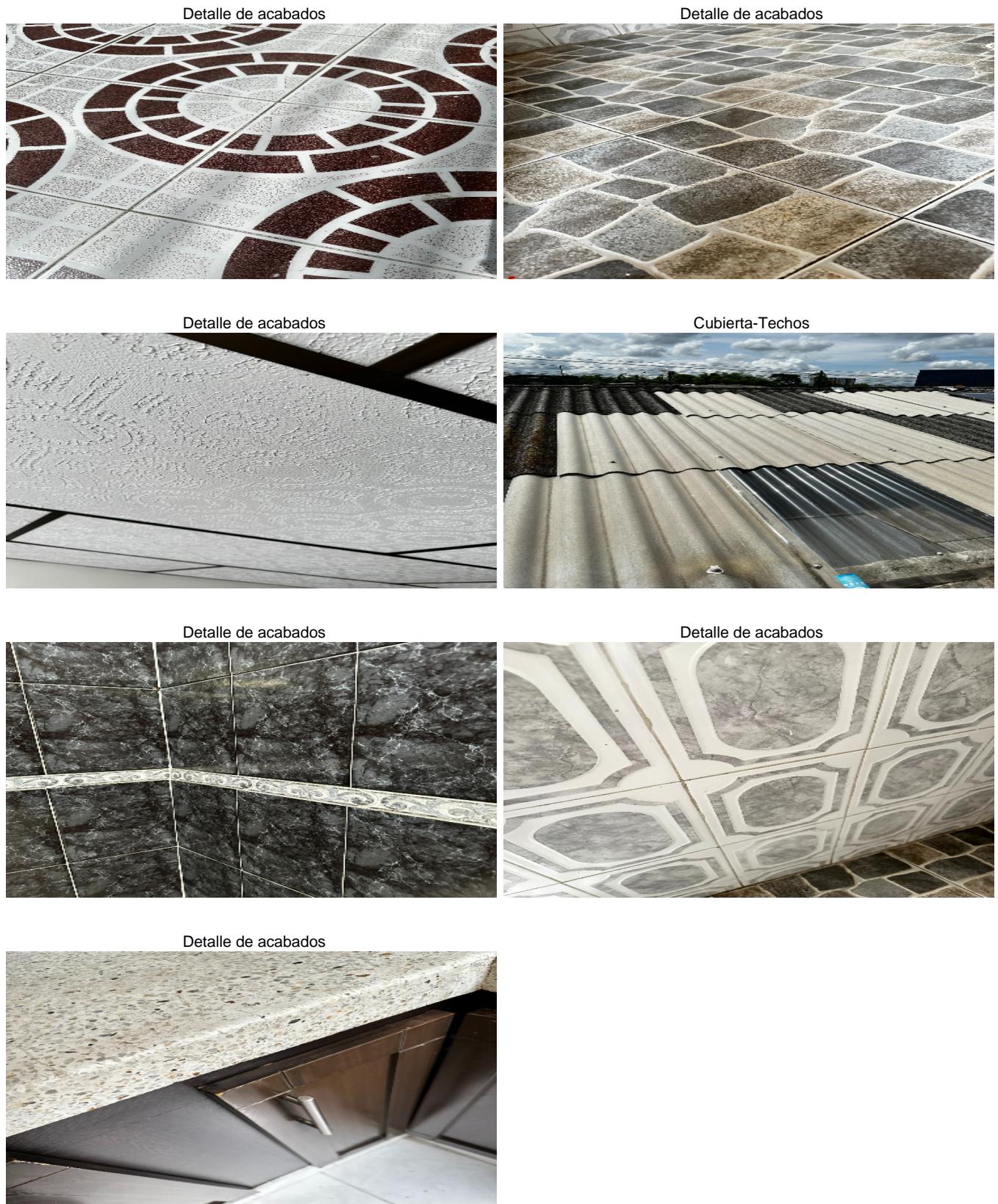


Detalle de acabados



Detalle de acabados





VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- TORRE: TO --- LOTE: LO --- CASA: CS o CA --- AVENIDA: AV --- CALLE: CL --- CARRERA: CRA ó KR--- Diagonal: Diag. --- Conjunto: CJ --- Edificio: ED --- Residencial: Res --- Etapa: ET --- SIN Estrato: SE---Matrícula inmobiliaria: M.I.--- Certificado de libertad y tradición: CLT--- SIN INFORMACIÓN: S/I ----- METODOLOGÍA:

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1094894868



PIN de Validación: b58b1a2a



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 18468387, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-18468387.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ se encuentra **Activo y se encuentra inscrito** en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
11 Abr 2018

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como: viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario, demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b5bb0a28



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificación, Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b58b0a2a



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Joyería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado.
Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b5bb0a2a



Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herencia y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
07 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ARMENIA, QUINDÍO

Dirección: CALLE 25 NORTE # 13 - 41 APTO 405-A

Teléfono: 3113323523

Correo Electrónico: arqvangarcia@gmail.com

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Arquitecto- La Universidad La Gran Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18468387.

El(la) señor(a) IVAN DARIO GARCIA ORDOÑEZ se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b58b0a88



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b58b0a88

El presente certificado se expide en la República de Colombia de acuerdo con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511108848124233726

Nro Matrícula: 280-48913

Página 2 TURNO: 2025-280-1-105353

Impreso el 10 de Noviembre de 2025 a las 09:12:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-02-1984 Radicación:

Doc: ESCRITURA 208 DEL 31-01-1984 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$315,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES MORALES NORALBA

CC# 31187319 X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-02-1984 Radicación:

Doc: ESCRITURA 208 DEL 31-01-1984 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES MORALES NORALBA

CC# 31187319 X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-02-1984 Radicación:

Doc: ESCRITURA 208 DEL 31-01-1984 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES MORALES NORALBA

CC# 31187319 X

A: SU FAVOR E HIJOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-08-1996 Radicación: 96-14820

Doc: ESCRITURA 4.185 DEL 09-08-1996 NOTARIA 3A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$315,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INURBE

A: CORTES MORALES NORALBA

CC# 31187319 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-08-1996 Radicación: 96-14820

Doc: ESCRITURA 4.185 DEL 09-08-1996 NOTARIA 3A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INURBE

A: CORTES MORALES NORALBA

CC# 31187319 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511108848124233726

Nro Matrícula: 280-48913

Página 3 TURNO: 2025-280-1-105353

Impreso el 10 de Noviembre de 2025 a las 09:12:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-10-1996 Radicación: 96-18533

Doc: ESCRITURA 5196 DEL 30-09-1996 NOTARIA 3A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORTES MORALES NORALBA

CC# 31187319 X

A: PIEDRAHITA CORTES BRAYAN JHOVANY

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-10-1996 Radicación: 96-18533

Doc: ESCRITURA 5196 DEL 30-09-1996 NOTARIA 3A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$4,250,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICIÓN: 101 COMPROVANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES MORALES NORALBA

CC# 31187319

A: VARELA SINISTERA JORGE WISMER

CC# 7557081 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-10-1996 Radicación: 96-18533

Doc: ESCRITURA 5196 DEL 30-09-1996 NOTARIA 3A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VARELA SINISTERA JORGE WISMER

CC# 7557081 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-04-1997 Radicación: 97-6597

Doc: ESCRITURA 985 DEL 25-02-1997 NOTARIA 3A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAÑOL HERRERA LUZ ELENA

CC# 41942746

DE: VARELA SINISTERA JORGE WISMER

CC# 7557081 X

A: BERRIO SILVA PETER ANTONIO

CC# 7523126

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-10-2006 Radicación: 2006-280-6-18813

Doc: ESCRITURA 2578 DEL 13-10-2006 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$2,000,000

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERRIO SILVA PETER ANTONIO

CC# 7523126

A: BAÑOL HERRERA LUZ ELENA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511108848124233726

Nro Matrícula: 280-48913

Página 4 TURNO: 2025-280-1-105353

Impreso el 10 de Noviembre de 2025 a las 09:12:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VARELA SINISTERRA JORGE WILMER

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-02-2007 Radicación: 2007-280-6-3888

Doc: ESCRITURA 609 DEL 26-02-2007 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BAÑOL HERRERA LUZ ELENA

CC# 41942746

A: VARELA SINISTERRA JORGE WISMER

CC# 7557081 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-02-2007 Radicación: 2007-280-6-3888

Doc: ESCRITURA 609 DEL 26-02-2007 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$23,841,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARELA SINISTERRA JORGE WISMER

CC# 7557081

A: CASTAÑO MARIN JOSE ANDRES

CC# 9737408 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 07-10-2010 Radicación: 2010-280-6-17862

Doc: ESCRITURA 3775 DEL 06-10-2010 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$26,900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑO MARIN JOSE ANDRES

CC# 9737408

A: CARMONA ARCILA MARIA OLGA

CC# 24621196 X

A: SEDANO ACOSTA NOEL

CC# 5804829 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-06-2012 Radicación: 2012-280-6-9769

Doc: ESCRITURA 1994 DEL 04-06-2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$30,765,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARMONA ARCILA MARIA OLGA

CC# 24621196

A: BETANCUR CARMONA JHON JAIME

CC# 93395715 X EL 50%

A: SEDANO ACOSTA NOEL

CC# 5804829 X EL 50%

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 14-08-2012 Radicación: 2012-280-6-13648

Doc: ESCRITURA 2883 DEL 13-08-2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$30,770,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511108848124233726

Nro Matrícula: 280-48913

Página 6 TURNO: 2025-280-1-105353

Impreso el 10 de Noviembre de 2025 a las 09:12:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-280-1-105353

FECHA: 10-11-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICIAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA SNR - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICIAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA SNR


LUZ JANETH QUINTERO ROJAS
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**

← Comprobante de pago

⌚ Pago realizado



ⓘ ¡Escanea este QR con Nequi para verificar tu envío al instante!

Para
Los Ros*** Con** In**

Llave
0087263820

Banco destino
Bancolombia

Fecha
10 de noviembre de 2025 a las 05:22 p. m.

¿Cuánto?
\$ 300.000,00

Referencia
M13965545

¿Desde dónde se hizo el envío?
314 893 6541

VIGILADO
Sistema de Control de Seguridad